



# DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno

Madrid, agosto-septiembre 1959

Números 20-21

Depósito legal: M. 681 - 1958

## SUMARIO

	<u>Página</u>
<b>1</b> EDITORIAL .....	3
<b>2</b> TEMAS:	
— <i>Las divisiones territoriales y los Gobernadores civiles generales,</i> por José Ortiz Díaz .....	5
— <i>Las órdenes como instrumentos de integración del personal,</i> por Julián Carrasco Belinchón .....	21
— <i>Relaciones públicas,</i> por Julián Giménez Arribas .....	29
— <i>Los incentivos para el personal de la Administración española,</i> por Antonio Carro Martínez .....	37
— <i>Medios y efectos jurídicos del Programa Nacional de Ordenación</i> <i>de las Inversiones,</i> por Francisco Mestres Díaz .....	45
— <i>Análisis de los datos más empleados en los impresos,</i> por José María Casals Marcén .....	55
<b>3</b> CRONICAS Y NOTICIAS:	
1. CRÓNICAS:	
— <i>El Centro de Altos Estudios Administrativos francés</i> <i>(C. H. E. A.)</i> .....	63
— <i>El curso de Organización y Métodos de la Real Tesorería</i> <i>Británica</i> .....	67
— <i>Resumen legislativo de los meses de julio y agosto de 1959.</i>	75
3. LA REFORMA ADMINISTRATIVA EN EL MUNDO .....	81
4. NOTICIAS .....	89

Páginas

<b>4</b>	<b>COMUNICACIONES E INICIATIVAS:</b>	
	2. HOJAS DE SUGERENCIA ... .. .	95
<b>5</b>	<b>DOCUMENTACION BIBLIOGRAFICA:</b>	
	1. BIBLIOGRAFÍA:	
	— <i>La enseñanza superior de las Ciencias Administrativas</i> ...	109
	2. NOTAS INFORMATIVAS:	
	— <i>Racionalización de la correspondencia</i> ... .. .	117
	— <i>La Administración británica y su experiencia en automa-</i> <i>ción</i> ... .. .	120
	— <i>El trabajo en las Comisiones Internacionales</i> ... .. .	122
	— <i>Adiestramiento de los empleados civiles del Estado en Italia.</i>	125
	3. RESUMEN DE REVISTAS ... .. .	129
<b>6</b>	<b>APENDICES:</b>	
	<i>Fichas del contenido de DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA núms. 20-21.</i>	
	<i>Hoja de sugerencia.</i>	
	<i>Organigrama del Ministerio de Obras Públicas.</i>	

«DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA» NO SE IDENTIFICA NECESARIAMENTE CON LAS OPINIONES O JUICIOS QUE LOS AUTORES EXPONGAN EN USO DE LA LIBERTAD INTELECTUAL QUE SE LES BRINDA